



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso, se pondrá en conocimiento a la parte interesada la anterior respuesta allegada por JERONIMOS MARTIN'S COLOMBIA SAS – TIENDAS ARA, donde informan que no es posible aplicar el descuento ya que el ejecutado no se encuentra registrado en la base de datos, por lo anterior se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PONER en conocimiento a la parte interesada la anterior respuesta allegada por JERONIMOS MARTIN'S COLOMBIA SAS – TIENDAS ARA.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f067614edfe2ea14384e97658e8cd6cf3ccd080cfc1b2c236c9c91970a7867**

Documento generado en 25/05/2023 01:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>